

Resolución adoptada en la reunión del Consejo de Administración de la sociedad comercial Edenorte Dominicana, S.A., identificada con el No. 12-2021, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la cual dispone lo siguiente:

"SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, deciden: 1. TOMAR CONOCIMIENTO del informe rendido por el señor Luis Joaquín Miura Ramírez, titular del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo de Administración, con relación a la renovación de los contratos de servicios del sistema comercial y distribución con la sociedad comercial INDRA SISTEMAS, S.A., correspondientes a las tres Empresas Distribuidoras: Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., Edenorte Dominicana, S. A., y Edesur Dominicana, S. A.; y 2. APROBAR la renovación de los contratos de servicios del sistema comercial y distribución suscritos con la sociedad comercial INDRA SISTEMAS, S. A., con una vigencia de dos (2) años, por un monto de Seis Millones Veinticinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 46/100 (US\$6,025,299.46), para las tres Empresas Distribuidoras: Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., Edenorte Dominicana, S. A., y Edesur Dominicana, S. A.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS."

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), aprobada y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración, certificada por el Presidente y el Secretario.

Antonio Almonte Reynoso

Presidente

George Angel Reinoso Núñez

Vicepresidente

Andrés Enmanuel Astacio Polanco

Secretario

Ángel Enmanuel Raposo Flores

Vocal

RNC: 1-01-82125-6

epublica Dominican

Bienvenido Antonio Mejía García

Vocal

Ricardo José Gómez Canaán

Vocal



Rubén Darío de Jesús Reynoso Fernández

Vocal

Tulio Antonio Rodríguez Tejada

Vocal

Luis Joaquín Miura Ramírez

Vocal

José Manuel Santelises Haché

Vocal

Jorge Ramón Rodríguez Dabas

Vocal

CERTIFICAN:

Quienes suscriben, Antonio Almonte Reynoso y Andrés Enmanuel Astacio Polanco, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Edenorte Dominicana, S.A., respectivamente, CERTIFICAN que la presente resolución es copia fiel y exacta de la contenida en el Acta del Consejo de Administración de dicha sociedad comercial, identificada con el No. 12-2021, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Antonio Almonte Reynoso

Presidente

Andrés Enmanuel Astacio Polanco

Secretario

edenoi RNC 101-221



RNC: 1-01-82125

Vica Domin